



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: Los términos de notificación y traslado de la demanda, corrieron así.

- Notificación, Art. 199 del CPACA.

La notificación a la entidad vinculada en calidad de llamada en garantía se llevó a cabo el **05 de Marzo de 2025**. (Se aplica para los días 06 y 07 de Marzo 2025 el término de la Ley 2213 de 2022).

Término de traslado de la demanda de 15 días corrió así:

Desde el 10 de Marzo de 2025 08:00 AM a 05:00 PM del **31 de Marzo** de 2025

Parte Llamada en garantía Seguros del Estado contesta la demanda. Excepciona.

Parte llamada en garantía Belzcon no registra en samai contestación de demanda.

Pasa a traslado de excepciones.

Santiago de Cali. Primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Fco
Francisco Ortega O. Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18